



coldeportes



110 -

Bogotá,

COLDEPORTES 27-02-2017 11:24
Al Contestar Cite Este No.: 2017EE0011999 Fol:5 Anex:1 FA:5
ORIGEN 110-OFICINA DE CONTROL INTERNO / NORMA LUCIA AVILA QUINTERO
DESTINO ADRIANA MARIA GUILLEN ARANGO
ASUNTO CERTIFICACIÓN CONTROL INTERNO E-KOGUI
OBS

2017EE0011999



Doctora:
ADRIANA MARÍA GUILLEN ARANGO
Directora
Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado
Cr 7 # 75 – 66 Pisos 2-3
Bogotá D.C



Asunto: Certificación Control Interno E-KOGUI

Respetada Doctora:

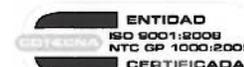
En cumplimiento de lo establecido en el Artículo 2.2.3.4.1.1.4 del Decreto 1069 de 2015; emito certificación respecto al registro y actualización del Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado, con corte a diciembre de 2016 correspondiente al Departamento Administrativo del Deporte, la recreación, la actividad física y el aprovechamiento del tiempo libre COLDEPORTES.

Cordialmente,

Norma Lucía Avila Quintero
NORMA LUCÍA AVILA QUINTERO
Jefe Oficina de Control Interno.

Copia: Isabel Cristina Giraldo Molina/ Jefe de la Oficina Asesora Jurídica

Proyecto: Sandra Liliana Montes S/ Profesional Especializado OCI ↓





D.C. 28 de Febrero de 2017

CERTIFICACION

En cumplimiento de lo establecido en el Artículo 2.2.3.4.1.1.4 del Decreto 1069 de 2015, y la circular externa No.05 del 24 de junio de 2016 expedida por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, se emite certificación sobre el resultado de la verificación respecto al registro y actualización del sistema único de gestión e información litigiosa del Estado, con corte a 30 de diciembre de 2016.

1. Verificación del cumplimiento de las funciones del Administrador del Sistema

Funciones	Observaciones
1. Servir de canal de comunicaciones entre la Agencia y los usuarios del Sistema Unico de Gestión e Información Litigiosa del Estado -e-KOGUI	Mediante oficio del 17 de noviembre de 2016, la entidad solicito el acompañamiento, intervención y apoyo jurídico a la ANDJE, para llevar a cabo el cierre de los convenios de Ibagué en procura de la defensa de los intereses de la nación y Coldeportes, en marco de los XX Juegos Nacionales y IV Paranales 2015.
2. Gestionar con los usuarios del Sistema Unico de Gestión e Información Litigiosa del Estado -e-KOGUI en la entidad, las solicitudes de verificación, corrección e incorporación de información que realice la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, en los plazos que se establezca	<p>1. El apoderado judicial de la entidad mediante formato " Solicitud Modificación de procesos", ha solicitado modificación a los procesos radicados en el sistema, deintificados así: ID: 344901, 599273,411528,842960,181785,411952,16008, 1800512, 154494,140844,187642,420150,699664,758631,143258,946434,182694,51330,356860,293188 Entre otros.</p> <p>2. La OAJ, realiza constantemente requerimientos al apoderado judicial de la entidad, para que se ajusten algunos item dentro del sistema e-Kogui, a algunas de estas solicitudes son: 2010-0014600, 2010-0040700,2008004400,20120007500,20120003500,201000031600,201000015600,20120005500,20100020000,20120000200, proceso de Gloria Imelda, proceso de Johanna Ximena Becerra, Diego German Dueñas, Club de Fútbol Real Sincelejo, Julian Alarcon, entre otros.</p>



2. Verificación del cumplimiento de las funciones de los apoderados:

Item	% de cumplimiento	Argumenta de ser necesario
Verificar que los procesos activos que lleva la entidad están radicados en el sistema.	100%	De acuerdo con la información reportada por la Oficina Asesora Jurídica mediante memorando del 10 de febrero de 2017, la entidad tiene 66 procesos activos. De los cuales 14 son procesos penales los cuales no se encuentran parametrizados en el sistema e-Kogui, los demás
Verificar que las solicitudes de conciliación allegadas a la entidad en el periodo de estudio están radicadas en el sistema.	75%	1. De acuerdo con la información suministrada por la OAJ, se recibieron durante el periodo objeto de certificación un total de 4 solicitudes de conciliaciones prejudiciales, de las cuales tres (3) se encuentran registradas en el sistema e-Kogui Nota: No aparece registrada la solicitud de BRAYAN FERNANDEZ GARCES.
Verificar que los procesos que se terminaron tienen registrado en el sistema el sentido del fallo (Favorable/ Desfavorable)	100%	Durante el periodo objeto de la certificación y de acuerdo a la información suministrada por la Oficina Asesora Jurídica, no se registró ningún proceso terminado.
Verificar que las solicitudes de conciliación analizadas por la entidad tienen registrado en el sistema si procedió la conciliación o no	50%	De las 4 solicitudes de audiencia de conciliación informadas por la Oficina Asesora Jurídica mediante memorando del 10 de febrero de 2017 se tiene: 1. Convocante Club Deportivo Real Sincelajo: La procuraduría delegada mediante comunicación del 03 de agosto de 2016, declaró que el asunto no era susceptible de conciliación. 2. La solicitud de Julián Camilo Alarcón y Yomaira Anstizabal y otros: La procuraduría aún no ha fijado fecha para audiencia 3. Brayan Fernandez Garcés: No se encuentra registrada en e-Kogui
Verificar que los procesos registrados en el sistema tengan incorporada la provisión contable	100%	Verificada la información en total de 28 procesos en contra de Coldeportes, se encuentran con provisión contable
Verificar que los procesos registrados en el sistema tengan calificación del riesgo	100%	De los 52 procesos que aparecen registrados en el sistema e-kogui todos tienen la calificación del riesgo
Verificar que los casos estudiados en sede del comité de conciliación tengan fichas registradas en el sistema	100%	De las 4 solicitudes de audiencia de conciliación extrajudicial, reportadas por la OAJ mediante memorando del 10 de febrero de 2017 y verificado el sistema solo se evidenció la ficha del proceso ID 32493 convocante Coldeportes convocado Fondeduc. Los demás procesos prejudiciales aún no tienen fecha para audiencia ante procuraduría razón por la cual no se evidencian fichas.

3. Observaciones:

Los procesos que se relacionan a continuación, presentan algunas inconsistencias en la información reportada en la plataforma con la reportada por la Oficina Asesora Jurídica

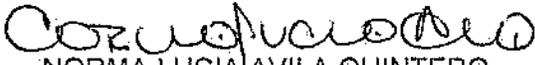


Funciones	Observaciones
3. Remitir a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, una vez notificada la entidad las piezas procesales que configuren el litigio de los procesos judiciales y trámites arbitrales donde la suma de las pretensiones supere treinta y tres mil salarios mínimos mensuales legales vigentes (33.000 SMMLV)	No se tienen procesos que superen los 33.00 SMMLV
4. Capacitar a los abogados de la entidad en el uso funcional y manejo adecuado del Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado -e- KOGUI, de conformidad con los instructivos que para el efecto expida la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado	Durante el periodo objeto de certificación, asistieron a capacitación realizada en la fecha 11 de noviembre de 2016 por la ANDJE en la metodología para la calificación del riesgo y la provisión contable, el apoderado de la entidad Dr Mateo Floriano y dos funcionarios de la oficina Asesora Jurídica Ivonne Rodriguez y Eder Trejos.
5. Crear, asignar claves de acceso e inactivar dentro del Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado -e-KOGUI, a los usuarios de la entidad	1. Mediante oficio del 29 de diciembre de 2016, se solicitó a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, inactivar a la usuaria MARIA CAROLINA RODRIGUEZ y en su lugar activar al Dr HUMBERTO GUEVARA MOLINA. 2. En el sistema aparece reportado el usuario JOSÉ ALEJANDRO GARCIA GARCIA en dos ocasiones uno con el rol de administrador del sistema y otro como Jefe de la Oficina Jurídica. Solo se actualizo la fecha de finalizacion en el rol de administrador. 3. No se encuentra la fecha de finalizacion de la usuaria LUCIA TELLEZ, quien fungio como apoderada.
6. Asignar y reasignar, cuando a ello hubiere lugar, los procesos judiciales y las conciliaciones extrajudiciales dentro del Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado- e-KOGUI de conformidad con las instrucciones impartidas por el jefe de la entidad o el Jefe de la Oficina Jurídica.	Los procesos judiciales con ID 184256; ID 276659 que se encontraban con la apoderada MARIA CAROLINA RODRIGUEZ, fueron reasignados al Dr HUMBERTO GUEVERA MOLINA.
7. Informar a la Agencia dentro de los cinco (5) días siguientes a cualquier ausencia absoluta o temporal de los usuarios del sistema	No se presento ausencia de usuarios durante el periodo objeto de certificación.



1. ID 344901: Información reportada por OAJ pretensión: 195.335.955, E-kogui: 195.335.945
2. ID 411852: Información reportada OAJ pretensión: 77.976.000, E-kogui: 87.333,120
3. ID 411952: Información reportada por OAJ pretensión: 71.567.468; E-kogui 80.155.565
4. ID 420139: Se encuentra reportado en E-kogui con cuantía de 107.471.170 y la pretensiones en 1.047.971.170.
5. ID 699537. Se encuentra con valor de provisión contable en E-kogui por 29.469.800 y en el GIT financiera por 44.903.839
6. ID 792099: La causa de la demanda está mal enlistada.

Cordialmente,


NORMA LUCIA AVILA QUINTERO
Jefe Oficina de Control Interno

Proyecto: Sandra Lilianna Montes / Profesional Especializado OCI 

